Buenos días a todos los presentes integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Migrantes, a la Lic. Karina Pulido Ávalos de la Dirección de Actas y Acuerdos, Licenciado Pablo López Villegas Director de Planeación, y Programación de Políticas Públicas, Asesores y personas que nos acompañan gracias por su presencia, a la Tercera Mesa de Trabajo respecto del Estudio, Análisis y Discusión de los Protocolos de Actuación del Programa Municipal de Derechos Humanos, agradezco su asistencia, siendo las 09:30 hrs. del día 16 de Agosto del 2017, iniciamos esta Mesa de Trabajo.

 A continuación me permito pasar lista de asistencia y verificación de quórum legal.

**REGIDOR PRESIDENTE PROFR. ALFREDO FIERROS GONZÀLEZ (Presente).**

**REGIDOR VOCAL: LIC. DANIELA ELIZABETH CHAVEZ ESTRADA (en representación Martha Muciño Barrera).**

**REGIDOR VOCAL: LIC. MARCELA GUADALUPE ACEVES SANCHEZ (en representación Guadalupe Vázquez Contreras).**

**REGIDOR VOCAL: MTRO. IVAN OMAR GONZÀLEZ SOLIS (en representación José Octaviano Altamirano Morales**).

 Una vez pasada la lista de asistencia y haber verificado el quórum legal, se pone a consideración el siguiente orden del día.

 **“ORDEN DEL DIA”**

I.- Bienvenida.

II.- Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.

III.- Estudio, Análisis y Discusión de los Protocolos de Actuación del Programa Municipal de Derechos Humanos.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Clausura.

Por lo que les pregunto si están de acuerdo en aprobar el orden del día, sírvanse hacerlo de la forma acostumbrada levantando la mano.

**Aprobado.**

A continuación pasamos al Tercer Punto del orden de día Estudio, Análisis y Discusión de los Protocolos de Actuación del Programa Municipal de Derechos Humanos.

**Cedo el uso de la Voz al Licenciado J. Jesús López González.**

Buenos días, a todos los presentes, en la mesa anterior quedamos de estudiar los Protocolos de Actuación números 2, 3 y 7 del Programa Municipal de Derechos Humanos.

Para lo cual se les pregunta si tuviesen alguna observación al respecto lo manifiesten.

Tengo algunas observaciones respeto a los protocolos de actuación, Por lo que ve al protocolo de actuación número 2 referente al protocolo de Actuación para Realizar las visitas de inspección al centro de retención preventiva, pues existe una contradicción en el artículo 4, en el cual se establece que se programaran 3 visitas durante el año, al Centro de Retención Preventiva Municipal y en cambio el artículo 13, del Protocolo de Actuación para aplicar el Programa Municipal de Derechos Humanos, refiere que se realizaran 4 visitas al año, por lo que hay que ponernos de acuerdo para ver si queda en cuatro o queda en tres visitas, Así mismo en el artículo 4, casi al final dice en sus artículos 14,15, y 16 siendo que el artículo 16 no tiene ninguna relación con el presente caso sino que es el artículo 13 el que si tiene relación por lo tanto se debe modificar y quedar los artículos 13, 14, 15 eliminando el 16.

 **Tiene el uso de la Voz el Licenciado Pablo López Villegas**.

 Si existe esa contradicción entre las tres y cuatro visitas, lo cual si ustedes consideran, lo dejamos que se programaran cuando menos tres visitas durante el año, y así no lo limita a cuantas visitas deben de hacerse, y por lo que ve al artículo 16, lo quitamos e incorporamos el artículo 13, para que queden los artículos 13, 14, y 15, a lo cual todos estuvieron de acuerdo.

Por lo que ve al artículo 7 del referido reglamento en cual dice: el presente protocolo deberá ser revisado y actualizado cada 6 meses por la dependencia que se asigne para tal fin, y habíamos comentado que iba a ser la Unidad Orgánica, la encargada pero no estábamos seguros que dependencia se iba a encargar de esa Unidad Orgánica, esa Unidad Orgánica va a ser la Dirección General de Políticas Públicas, por lo que dicho artículo va a quedar como que el presente protocolo deberá ser evaluado cada 6 meses por la dirección General de Políticas Públicas.

A Lo cual manifiestan los integrantes de la comisión que están de acuerdo.

**Tiene en uso de la voz el Lic. J. Jesús López González.**

De igual manera por lo que ve al Protocolo de Actuación número 3 tres, referente para la Promoción y Educación de los Derechos Humanos, realizó las siguientes observaciones: en el artículo 11 del protocolo mencionado, refiere, El presente protocolo deberá ser revisado y autorizado cada 6 meses por la comisión edilicia de derechos humanos y migrantes. Lo cual resulta contradictorio, pues se había mencionado que sería por la Unidad orgánica, y si esta va ser la Dirección general de Políticas Públicas, se debe poner en el artículo. Y tengo otra observación en cuanto a quien será el responsable del protocolo pues tiene como responsable a la Comisión de Derechos Humanos y Migrantes y creo que esta no debe ser la responsable del programa

 **Tiene el uso de la voz Licenciado Pablo López Villegas,**

Si esa Unidad Orgánica va a ser la Dirección General de Políticas Públicas, y al igual que en el protocolo anterior, en el artículo 11 se establecerá que quien deberá revisar y actualizar cada 6 meses este protocolo será la Dirección General de Políticas Públicas, y la autoridad responsable de este protocolo, será La Dirección General de Políticas Públicas y la Dependencia Correspondiente.

**Tiene el uso de la Voz el Licenciado J. Jesús López González.**

Así mismo respecto al protocolo número 7 consistente en el Protocolo de Actuación para la Imposición de Sanciones a Servidores Públicos Municipales por La Violación de los Derechos Humanos de los Habitantes del Municipio de San pedro Tlaquepaque. Al igual que los anteriores protocolos en el artículo 10 menciona que quien revisara y actualizara el presente protocolo cada 6 meses será la Comisión de Derechos Humanos y Migrantes. Y quien debe revisar y actualizar debe ser la Dirección General de Políticas Públicas, y la responsable del programa señala que será la Comisión de Derechos Humanos y Migrantes. Lo cual no es correcto, pues debe ser la responsable otra dependencia.

**Tiene el uso de la voz el Licenciado Pablo López Villegas.**

Si en ese artículo se establecerá que, quien revisara el programa cada 6 meses será la Dirección General de Políticas Públicas, y por lo que ve a quien será responsable del programa, será el Órgano de Control Interno.

**Tiene el Uso de la Voz el Licenciado José Octaviano Altamirano Morales,**

Refiere que se deberían buscar los mecanismos para que no se juzgue a la ligera a los Servidores Públicos, y antes de aplicar cualquier sanción se le siga un procedimiento en donde sean escuchados y tenga la oportunidad el servidor Público de defenderse, para lo cual deberíamos de implementar un artículo transitorio en donde se establezca dicha situación.

**Tiene el uso de la Voz el Licenciado J. Jesús López González.**

A lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes, manifestando en ese momento el Asesor del Regidor Iván Omar González Solís, Licenciado José Octaviano Altamirano Morales, que si queríamos él se comprometía para la sesión siguiente, en realizar un artículo transitorio al Protocolo de Actuación en comento, motivo por el cual los participantes estuvimos de acuerdo que para la siguiente mesa de trabajo, trajera la propuesta para discutirla y en su defecto integrarla al protocolo mencionado.

 Una vez agotado el tercer punto pasamos al siguiente, Asuntos Generales.

Preguntándoles si alguno de los presentes tiene algún asunto que tratar lo manifieste, a lo cual nadie se manifestó al respecto.

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Tercera Mesa de Trabajo, siendo las 10:40 horas, del día 16 de Agosto del 2017, debiéndose citar con posterioridad y puntualidad a la siguiente mesa de trabajo de la Comisión, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PROFR. REGIDOR ALFREDO FIERROS GONZÁLEZ.**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA**

**DE DERECHOS HUMANOS Y MIGRANTES**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. MARTHA MUCIÑO BARRERA**

**EN REPRESENTACIÓN**

**DE LA LIC. DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**

**REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA**

**DE DERECHOS HUMANOS Y MIGRANTES**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. GUADALUPE VÁZQUEZ CONTRERAS EN REPRESENTACIÓN**

**DE LA LIC. MARCELA GUADALUPE ACEVES SÁNCHEZ**

**REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA**

**DE DERECHOS HUMANOS Y MIGRANTES**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. JOSÉ OCTAVIANO ALTAMIRANO MORALES. EN**

**REPRESENTACIÓN DEL PROFR. IVÁN OMAR GONZÁLEZ SOLÍS.**

**REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA**

**DE DERECHOS HUMANOS Y MIGRANTES**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. KARINA PULIDO AVALOS**

**DE LA DIRECCIÓN DE ACTAS Y ACUERDOS,**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LICENCIADO PABLO LÓPEZ VILLEGAS**

**DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.**